Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 12.735.-

MONTE PATRIA: 02 DE OCTUBRE DE 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del estado.
- El artículo 30 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo establecido en la Ley Nº19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio Nº15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2017.
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al administrador municipal la delegación de firma "Por orden del alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016.
- Carta de renuncia aprobada.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Carta de renuncia de fecha 22 de Septiembre de 2017 de la Srta. Jertty Díaz Rojas.

DECRETA:

1.-ACEPTA LA RENUNCIA VOLUNTARIA, de Doña **JERTTY DIAZ ROJAS**, presentada con fecha 22 de Septiembre de 2017, quien cumplía funciones de Técnico Paramédico en el Establecimiento de Larga Estadía Para Adultos Mayores ELEAM HUANA de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

2.-CÉSASE, las funciones a contar del 24 de Septiembre de 2017, a Doña Jertty Díaz Rojas, cedula nacional de identidad Nº 12.397.336-4.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RLC/BBR/MPC/cyt
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos
Remuneración